



DECRETO EXENTO N° 2572

RETIRO, Agosto 03 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotizacion de Marcelo Amaro Alarcon.

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a Plan de Inversion de Cecosf de Los Robles autorizado por el servicio de Salud del Maule, se requiere mandar a confeccionar 03 muebles organizadores para establecimiento de Salud del Cecosf de Los Robles, con ello poder archivar de forma ordenada fichas clínicas y documentos de Programa Odontológico.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Marcelo Amaro Alarcon*, Rut N°12.728.759-7, la confeccion de mueble organizador dental y 02 repisas organizadoras colgantes, para Cecosf de Los Robles.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 03 muebles organizadores por el monto \$250.000=
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

**NOTÍFICASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por orden del Alcalde"  
RUBEN ARIAS BARREDO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DIRECTOR  
RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL